

INFORME DE FUNCIONES MES DE AGOSTO 2026

Andacollo, 31 de agosto de 2026

1.- Identificación del Servidor o Servidora Municipal a Honorarios.

Nombre	Michel Castillo Casanova
R.U.T.	19 015 343 4

2.- Dependencia y función encomendada.

Dirección / Departamento / Oficina	Dirección Jurídica
Función según contrato	Asesora Jurídica

3.- Funciones realizadas durante el mes de agosto de 2026.

En el mes de agosto, quien suscribe, realizó las siguientes funciones:

- Revisión decreto alcaldicio N°3572, que dispuso la Recepción Provisoria del proyecto denominado "Instalación módulos de planta libre, Andacollo", ID N°673663-5-LE25.
- Apoyo en la revisión del convenio de Transferencia "Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos - FONAPI, año 2026" Entre Servicio Nacional De La Discapacidad e Ilustre Municipalidad De Andacollo.
- Apoyo en la redacción de decretos ante la necesidad de esta Municipalidad de aprobar la contratación mediante trato directo la adquisición de los bienes requeridos para enfrentar la emergencia comunal.
- Revisión decreto alcaldicio N°2968, que aprobó programa comunal de promoción de la diversidad, inclusión, no discriminación y derechos humanos 2026, enviado por la Oficina Comunal de Fortalecimiento de la Equidad de Género y gestión de firma de Alcalde.
- Atención de usuario, asesorando en materia de Ley N°18101 que fija normas especiales sobre Arrendamiento de Predios Urbanos, del ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el contexto de estado de emergencia comunal.
- Revisión decreto alcaldicio N°3651, que aprobó trato directo, por la adquisición inferior a 30 U.T.M. según causal N°6 del artículo 71 del decreto 661, considerando que el proveedor es un microempresario. Por lo que fomenta la economía local.

- Revisión decreto alcaldicio N°3769 que aprobó el acta de adjudicación de la Licitación Pública ID N°4036-30-LE26, Propuesta Pública N°43/2026 denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE BANQUETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO".
- Redacción decreto alcaldicio N°3768, que nombró Directora de Obras Municipales Ad Hoc en proyecto "Diseño de Ingeniería proyecto pavimentación Campamento El Molle, comuna de Andacollo" solicitado mediante memorándum N°181/2025.
- Revisión Convenio de Subvención Municipal Extraordinaria 2026 Ilustre Municipalidad De Andacollo & Cuerpo De Bomberos De Andacollo.
- Revisión decreto alcaldicio N°3919 que aprobó la entrega de la Beca Ignacio Domeyko a 120 alumnos Andacollinos, insertos en las Universidades Privadas o Estatales del País del año 2026.
- Revisión decreto alcaldicio N°3495 que aprobó la entrega de Subvención Municipal Extraordinaria, año 2026, al Cuerpo De Bomberos De Andacollo.
- Revisión decreto alcaldicio N°3873 que aprobó la compra de insumos necesarios para la atención de la sesión de instalación del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Andacollo de fecha miércoles 12 de agosto de 2026.
- Revisión decreto alcaldicio N°3774 que autorizó la realización de la "Jornada Recreativa de Integración, Bienestar y convivencia para participantes del programa 4 a 7".
- Revisión decreto alcaldicio N°3880, que designó como encargada de la Correcta Ejecución del Contrato del proyecto "DISEÑO DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL TERRITORIO CAMPAMENTO SUBIDA MINA HERMOSA – ANDACOLLO", y tuvo por terminado y liquidado dicho proyecto.
- Atención de usuario derivado desde alcaldía, asesoría en materia penal, en cuanto antecedentes para aportar a la investigación.
- Revisión decreto N°3858, que declaró inadmisibile la oferta presentada por Servicios Múltiples V & V Ronald Villarroel Muñoz E.I.R.L., por no haber acompañado el Anexo N°8, documento de presentación obligatoria exigido en las Bases Administrativas de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 "Ofertas Inadmisibles" de dichas Bases.
- Revisión decreto N°3895, que aprobó compra ágil para la adquisición de implementos para brindar respuesta ante eventuales emergencias derivadas por eventos meteorológicos.
- Revisión decreto N°3896, que aprobó compra ágil para adquirir insumos computacionales para la mantención de los equipos computacionales de las diferentes oficinas municipales.
- Revisión Contrato De Convenio "Servicio De Suministro, Para Servicio De Banqueteria Para La Municipalidad De Andacollo" Licitación Pública Id 4036-30-Le26
- Revisión decreto alcaldicio N°3771 que aprobó el Programa Comunal de Gestión y Promoción de la Igualdad, Bienestar, Participación, Inclusión y Derechos Humanos – Segundo Semestre 2026, Oficina de la Mujer, Equidad de género y diversidad
- Revisión decreto alcaldicio N°3984 que aprobó la realización de la actividad denominada "Encuentro Provincial PMJH 2026", en el marco del Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2026.
- Revisión Bases Administrativas "Construcción Techado Multicancha Casuto, Andacollo"
- Revisión decreto alcaldicio N°3954 que declaró inadmisibile la oferta presentada por el oferente, por cuanto su oferta económica excedió el monto disponible para la ejecución de la obra.

- Revisión decreto alcaldicio N°3988 que aprobó Las Bases Administrativas y demás antecedentes que regulan la Licitación Pública N°673663-19-LP26.
- Apoyo en la redacción de oficio en respuesta a GORE en observación a proceso de adjudicación en la Licitación Pública ID 673663-16-LP26
- Revisión decreto alcaldicio N°3972 que aprobó la ejecución del "Mes de la Prevención y Concientización sobre el Cáncer de Mama 2026", durante el mes de octubre de 2026.
- Revisión de antecedentes presentados por la Dirección de Obras para decretar liquidación final en proyecto "Reparación Edificio Consistorial Plaza Videla, comuna de Andacollo".

4.- Funciones instruidas mediante delegaciones de funciones o solicitudes de apoyo a otras unidades.

5.- Ausencias justificadas (debe indicar las fechas en que efectuó uso de permisos administrativos, feriados legales, descanso complementario, licencias médicas o permisos especiales).

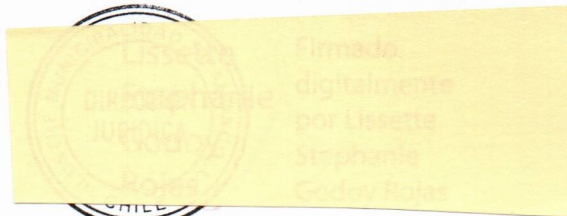
3 de agosto, descanso complementario.

Se extiende el presente informe para acreditar ante la Municipalidad de Andacollo, el pago de los honorarios pactados según el contrato vigente en el mes de agosto 2026.

Para constancia firman:



Michel Castillo Casanova
Servidora Municipal a Honorarios



Lissette Godoy Rojas
Directora Jurídica